



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 24 de Julio de 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 148-07-2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 22 de julio de 2024, del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 186° Inc. a) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el Cese definitivo de un Servidor de la Administración Pública se produce de acuerdo a Ley por "*Límite de 70 años de edad*";

Que, mediante el artículo 182° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece el Término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y d) Destitución;

Que, en cumplimiento del Art. 35° Inc. a) del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "*El Cese definitivo del servidor será inmediato y forzoso al cumplir los 70 años de edad*", es procedente efectuar el cese por límite de edad;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 078 -07-2024-ETGE-UP-HCLLH, precisa que don **Anibal Valentin BALBIN INGA**, ingresó a la carrera administrativa en la condición de Nombrado con Resolución Directoral N° 0506-UDS-LN/88 desde el 17 de agosto de 1988. Asimismo, viene laborando en el Departamento de Cirugía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, cuenta con código de Plaza AIRSHP N° 000017, encontrándose comprendido dentro del Régimen de la Ley N° 25897 – Régimen Pensionario AFP INTEGRAL;

Que, mediante el Informe Técnico N° 148-07-2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 22 de julio de 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, informa que en virtud a lo estipulado en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y al Informe Escalafonario N° 078-07-2024-ETGE-UP-HCLLH de fecha 22 de julio de 2024, emitido por el Área de Legajos del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, don **Anibal Valentin BALBIN INGA**, personal nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, con el cargo de Médico Especialista, Nivel MC-5, cumplirá el día 30 de julio de 2024 setenta (70) años de edad, correspondiendo de acuerdo a Ley dar término a la carrera administrativa por la causal de Cese Definitivo por Límite de Edad;

Que, de lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que dé término a la Carrera Administrativa de don **Anibal Valentín BALBIN INGA**, por la causal de límite de edad;

Con el visado del Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, establece en el artículo 13° numeral 13.2. Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal, entre otros el Cese por Límite de edad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término a la carrera Administrativa, por la causal de cese definitivo por límite de edad, a partir del 30 de julio de 2024, a don **Anibal Valentín BALBIN INGA**, identificado con DNI N° 07057986, con el cargo de Médico Especialista, Nivel MC-5, en el Departamento de Cirugía de la Unidad Ejecutora 036 – 522, Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- Disponer que el mencionado servidor cumpla con efectuar la entrega de cargo a su Jefe inmediato superior, de conformidad con el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Artículo 3°.- Declarar vacante, a partir del 30 de julio de 2024, la **Plaza AIRSHP N° 000017**, con el cargo de Médico Especialista, Nivel MC-5, como se indica en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo 4°.- Encargar a Beneficios y Pensiones del Equipo de Trabajo de Compensación de la Unidad de Personal la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que pudieran corresponder a don **Anibal Valentín BALBIN INGA**.

Artículo 5°.- Notifíquese la presente resolución al servidor público don **Anibal Valentín BALBIN INGA** y a los Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese Y Publíquese.



- C.c.:
- (01) ETGC.
 - (01) ETPPRH.
 - (01) ETOTyD.
 - (01) ETGE.
 - (01) Control Asistencia.
 - (01) Legajo.
 - (01) Oficina de Administración.
 - (01) Departamento de Cirugía.
 - (01) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
 - (01) Interesado (a).
 - (01) Archivo.

